

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 25** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

La Resolución de 13 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), por la que se convoca procedimiento de acceso a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria y de catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, preveía, en la base cuarta que la Dirección General de Recursos Humanos expondrá las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a este procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### **Primero**

###### *Listas provisionales de admitidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos.

##### **Segundo**

###### *Listas provisionales de excluidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

##### **Tercero**

###### *Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 23 de octubre de 2019, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, y, a efectos meramente informativos, en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Se accede a él mediante la secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Acceso Catedráticos Secundaria y E.O.I.”.

##### **Cuarto**

###### *Alegaciones. Plazo y lugar de presentación*

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1.1 de la citada Resolución de 13 de mayo de 2019, podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las solicitudes de alegaciones deberán presentarse exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de la Comunidad de Madrid, “Portal del Ciudadano” e igualmente se podrá acceder a través del portal personal + educación, siguiendo la secuencia descrita en el apartado tercero.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello, ni la modificación de las opciones

establecidas en el apartado 1 de la solicitud de participación, ni aquellas solicitudes de subsanación no presentadas por registro electrónico.

Si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, en su caso de las listas provisionales, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

### **Quinto**

#### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 18 de octubre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/34.663/19)

